

todas las resoluciones anuales de los honorarios en los Poderados en Territorios, como se ha actuamente en los honorarios mensuales de los Poderados de la Capital.

Comuníquese por copias de actas a las Oficinas, insértese en el libro de resoluciones generales autorícese en la Oficina Judicial El Monitor, Estadístico y pase por D. Cárdenas para a sus efectos.

T. M. J. M. D. R.

R. Q. Córdova.

8737

7/926.

Buenos Aires, junio 9 de 1926.

Con el propósito de abreviar el trámite de los expedientes y a fin de que los C. C. E. E. y Oficinas tengan conocimiento a la mayor brevedad de las resoluciones dictadas por la Presidencia,

Se Resuelve:

- 1.º En lo sucesivo las resoluciones adoptadas por la Presidencia serán comunicadas por circular a los C. C. E. E. y Oficinas en la misma forma que los actos de las sesiones del Consejo.
- 2.º Para tal efecto los expedientes, una vez firmadas las resoluciones respectivas, pasarán al Oficial Mayor para que bajo su dirección se redacte la "Comunicación General" en la cual se transcribirán todas las resoluciones recaídas en los mismos, debiendo dejar constancia de su intervención en cada expediente al pie de la resolución transcripta.



y en la circular, la Mesa de Entradas y el Archivo devolverán a Secretaría, previo a todo otro trámite, los expedientes que no lleven esta formalidad.

3.º Una vez comunicadas las resoluciones, los expedientes pasarán al Archivo sin más trámite salvo aquellos en que expresamente se determine que deben pasar a las oficinas para nuevos informes u otra causa.

4.º Los Cargos Escolares, Inspecciones y Oficinas una vez recibida (una vez recibida) la "Comunicación General" procederán de inmediato a dar cumplimiento a las resoluciones comunicadas y ponerlas en conocimiento de quienes correspondan.

5.º Cuando los jefes de Oficinas después de recibir la "Comunicación General" exijan indispensable para cumplir las resoluciones conocer las piezas que constituyen los expedientes, deben solicitarlos del Archivo.

Comuníquese por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor y archívese.

Fdo. Gondra. - J. A. Córdoba.